

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0917

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Fondo de Empleados del Sena y Servidores Públicos FES.

Demandado: María Yazmin Bermúdez Vélez y Otra.

Rad: 2019-01334-00

En atención al memorial presentado por el apoderado del parte demandante visto a folio 25 del cuaderno 1, el Juzgado, **DISPONE:**

NEGAR la petición de dependencia judicial por cuanto no aportó la prueba de estar estudiando Derecho.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0918

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Fondo de Empleados del Sena y Servidores Públicos FES.

Demandado: María Yazmin Bermúdez Vélez y Otra.

Rad: 2019-01334-00

En atención al memorial presentado por el apoderado del parte demandante visto a folio 5 del cuaderno 2, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor identificado con las placas **CEV-588** de la Secretaría de Tránsito y Transporte de EL CERRITO- Valle del Cauca, denunciado como propiedad de la demandada María Yazmin Bermúdez Vélez. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

